



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002514

Fecha: 26/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con Radicado 2020020041492 del 14 de octubre de 2020, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar recursos FONPET con situación de fondos para la vigencia 2020.

- c. Que la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto solicitó a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con Radicado 2020020042333 del 19 de octubre de 2020, modificar la petición realizada en el oficio con Radicado 2020020041492 del 14 de octubre de 2020, ya que el centro gestor 1124 descrito en el rubro de ingreso debe ser incorporado al centro gestor 1114 de la Secretaría de Hacienda.
- d. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, atendiendo la solicitud realizada en el oficio con Radicado 2020020042333 del 19 de octubre de 2020, envió mediante el oficio con Radicado No.2020020042547 del 20 de octubre de 2020, la corrección del centro gestor del rubro de ingreso.
- e. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2020020041901 del 16 de octubre de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en los oficios con Radicados No.2020020042019 del 16 de octubre de 2020 y No.2020020043258 del 22 de octubre de 2020, correspondientes a recursos del desahorro FONPET; dichos recursos se destinarán para el pago de las mesadas pensionales.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del FONPET en la vigencia 2020 Fondo 0-2530, para el pago exclusivo de la nómina de jubilados (mesadas pensionales) del sector central del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-2530	1114	TI.B.10.10	999999999	999999	113.311.117.360	Retiro pago mesadas pensionales
				TOTAL	\$113.311.117.360	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2530	1124	1.3.1	999999999	999999	113.311.117.360	Mesadas pensionales desahorro del FONPET
				Total	\$113.311.117.360	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		22/10/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		22/10/2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		23. 10. 20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma